



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0659/02/23 Oficio N°: SG.LP.08-2023/0873

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 01 de marzo de 2023

FAUSTO REYES QUINTANA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2019/106 de fecha 01 de Enero de 2001 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto.	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	
P.P. FRACCION DE TERRENO PASTAL DE LA FRACCION A DEL LOTE		1	11	26541310	26541320
DE TERRENO RUSTICO PASTAL DEL PREDIO DENOMINADO EL		•			2001.020
APACHE Y AGUA SALADA., Casas Grandes, P-08-013-FRA-003/19,					
madera en rollo diámetros delgados, Pinus spp., (Pino), 110.000 Metros					
cúbicos rollo					
P.P. FRACCION DE TERRENO PASTAL DE LA FRACCION A DEL LOTE	40	1	40	26541321	26541360
DE TERRENO RUSTICO PASTAL DEL PREDIO DENOMINADO EL					
APACHE Y AGUA SALADA., Casas Grandes, P-08-013-FRA-003/19, Leña,					
Quercus spp., (Encino), 305.000 Metros cúbicos					
P.P. FRACCION DE TERRENO PASTAL DE LA FRACCION A DEL LOTE	9	1	9	26541361	26541369
DE TERRENO RUSTICO PASTAL DEL PREDIO DENOMINADO EL					
APACHE Y AGUA SALADA., Casas Grandes, P-08-013-FRA-003/19,					
madera en rollo diámetros gruesos, Pinus spp., (Pino), 90.000 Metros	1				
cúbicos rollo					
P.P. FRACCION DE TERRENO PASTAL DE LA FRACCION A DEL LOTE	3	1	3	26541370	26541372
DE TERRENO RUSTICO PASTAL DEL PREDIO DENOMINADO EL					
APACHE Y AGUA SALADA., Casas Grandes, P-08-013-FRA-003/19,					
postes, Juniperus deppeana, (Tascate), 9.000 Metros cúbicos rollo					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustantia publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informed



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0659/02/23 Oficio N°: SG.LP.08-2023/0873

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 01 de marzo de 2023

anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E MEDIO

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL

SECRITARIO ASSOCIATION ACCOUNTS

SECRITARIO ACCOUNT

oficinas de representación En el estado de chimuahua

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI .- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



